



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS - Villahermosa Tolima

DANE 273870000371 - NIT 900058887-0

Creada según Resolución 2322/Septiembre 29 de 2010

Aprobación de Estudios, Resolución 0656/19 febrero 2019. Naturaleza Estatal,

Carácter Académico, Jornada Mañana, Género Mixto, Calendario A

Villahermosa, 10 de Julio de 2020

Señor:

MILTON FABIAN LEMUS

Calle 2# 4-14 barrió san Antonio

Imprecopiaslibanomail.com

LIBANO – Tolima

Asunto: Adjudicación de Contrato

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que una vez culminado el proceso de Contratación mínima cuantía régimen especial de contratación FSE – Decreto 1082, cuyo objeto es: “Suministro de fotocopias de talleres y guías para estudiantes de acuerdo a Directiva Ministerial No. 05 de marzo de 2020, con entregas a los mismos en cada una de las siete sedes de la Institución Educativa” se le adjudica el contrato cuya idoneidad y requisitos fueron analizados y evaluados, para suministrar los bienes por un valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$3.180.000,00) M/CTE** con un plazo de ejecución de Tres (03) días desde la fecha del acta de inicio del contrato.

Cordialmente,

PEDRO PABLO GUZMAN AGUDELO

Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS - Villahermosa Tolima

DANE 273870000371 - NIT 900058887-0

Creada según Resolución 2322/Septiembre 29 de 2010

*Aprobación de Estudios, Resolución 0656/19 febrero 2019. Naturaleza Estatal,
Carácter Académico, Jornada Mañana, Género Mixto, Calendario A*

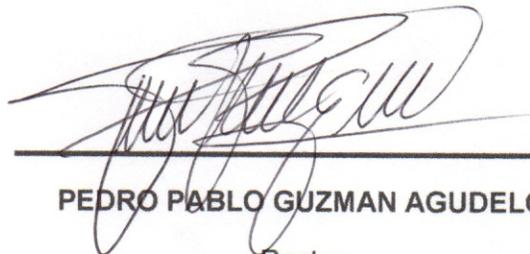
**ACTA DE ADJUDICACION PARA UN PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS
20 SMMLV, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA LAS PAVAS**

A los 10 del mes de julio del año 2020, Se reunieron, **PEDRO PABLO GUZMAN AGUDELO**, Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA Y **CRUZ HELENA GARCIA ORTEGA**, Pagadora, con el fin de adjudicar El proceso de contratación para, SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS DE TALLERES Y GUIAS PARA ESTUDIANTES DE ACUERDO A DIRECTIVA MINISTERIAL No. 05 DE MARZO DE 2020, CON ENTREGA A LOS MISMOS EN CADA UNA DE LAS SIETE SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, dejando constancia del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes, se adjudica el contrato por parte del Rector de la Institución Educativa, a MILTON LEMUS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.104.705.730, por valor de: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DE PESOS M/CTE. \$3.180.000.

Para la adjudicación en el proceso de contratación se ha tenido en cuenta el valor total del contrato

Se designa como Supervisor del presente contrato a: PEDRO PABLO GUZMAN AGUDELO - RECTOR o quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes:1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato.6) Velar por su liquidación dentro del término legal.

Para los fines pertinentes, dado en Villahermosa Tolima a los 10 días del mes de JULIO del año 2020.



PEDRO PABLO GUZMAN AGUDELO
Rector